

Demandante: Diana Isabel Torres
Radicado: 050013105016 2016-00229 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintuno (2021)

Encuentra el Despacho que por parte del demandado **DARIO ALEXANDER MONTOYA**, se notificó su **CURADOR AD LITEM** el señor **Sebastián Quintero Ocampo**, y contestó la demanda dentro del término estipulado, por lo que se levantará la suspensión y se continuará con la Audiencia.

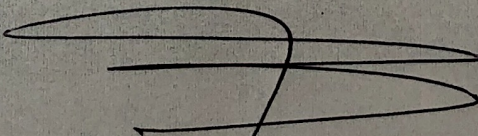
Por consiguiente, el JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

Primero: FIJAR fecha para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, para el día veinticinco (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M), la cual se realizará de manera virtual por el aplicativo **Microsoft Teams**.

Segundo: ADVERTIR que en la misma fecha y a continuación, se llevará a cabo la audiencia de trámite (práctica de las pruebas que sean decretadas y alegatos de conclusión) y Juzgamiento.

NOTIFÍQUESE


EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° _____ FIJADOS
EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,
EL _____ A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIO: _____
DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO